



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio Nro. SRI-NAC-SGD-2017-0008-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2017

Asunto: Empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas.

Señor Economista
Juan Pablo Bermeo Arcos
Subdirector General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

En base a la adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Contratación Pública y el Servicio de Rentas Internas suscrito el 28 de diciembre de 2016, me permito hacerle llegar la siguiente información:

- Empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas, así como de personas naturales y sociedades con actividades supuestas y/o transacciones inexistentes.
- El listado de personas naturales o sociedades que han registrado supuestas transacciones inexistentes.

Dicha información se adjunta a la presente mediante archivo en formato Excel (.xlsx).

Cabe mencionar que los datos reportados se encuentran registrados en las bases de datos del Servicio de Rentas Internas a la fecha de generación del archivo, y están sujetos a revisión y verificación de acuerdo a las facultades de la Administración Tributaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paola Isabel Hidalgo Verdesoto
SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Anexos:

- Base de empresas consideradas para efectos tributarios como inexistentes o fantasmas.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio Nro. SRI-NAC-SGD-2017-0008-O

Quito, D.M., 19 de enero de 2017

Copia:

Señora Economista
Diana Julieta Arias Urvina
Directora Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

Señor Ingeniero
Juan Fernando Analuisa Barona
Coordinador Nacional de Inteligencia de la Información

Señor Economista
Rommel Javier Tejada Minango
**Director de Estudios de Contratación Pública, Encargado
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

facr/jfab/djau